



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución 2381/2023

#### RESOL-2023-2381-APN-ME

Ciudad de Buenos Aires, 11/10/2023

VISTO el Expediente EX-2023-81683911- -APN-SGYEP#JGM, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios y el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios; la Decisión Administrativa N° 449 del 7 de mayo de 2021; la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias; la Resolución de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 del 27 de mayo de 2021; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2023.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021, prorrogada por el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 1086 de fecha 1 de noviembre de 2022, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la Planta Permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591.

Que mediante Anexo I de la Resolución SGyEP N° 39/10 y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que, mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 195 de fecha 25 de agosto de 2022, se dio inicio al proceso para la cobertura de SEIS (6) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA y se designó a los integrantes del Comité de Selección N° 1 y al Coordinador Concursal y su alterno, conforme con lo establecido por el artículo 14 del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.



Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 234 de fecha 24 de octubre de 2022, se designó nuevo Coordinador Concursal.

Que, mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 67 de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobaron las Bases del Concurso y el Llamado a Convocatoria para la cobertura de CINCO (5) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA de acuerdo al detalle obrante en los Anexos II (IF-2023-14088890-APN-DPSP#JGM) y III (IF-2023-14093838-APN-DPSP#JGM).

Que el Comité de Selección N° 1, en el marco de sus competencias, aprobó las grillas de valoración de antecedentes y ratificó las actas de Evaluación de Antecedentes Laborales y Curriculares y de Evaluación Técnica.

Que por Acta N° 10 de fecha 4 de mayo de 2023, IF-2023-56739064-APN-DPSP#JGM, el Comité de Selección N° 1 elaboró y elevó las Órdenes de Mérito correspondientes a diversos cargos vacantes del Agrupamiento General.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del proceso de selección para la cobertura de dichos cargos conforme el Régimen de Selección antes mencionado.

Que posteriormente, mediante la Resolución RESOL-2023-241-APN-SGYEP#JGM, se aprobaron los Órdenes de Mérito elevados por el Comité de Selección N° 1, correspondientes al proceso de selección por Convocatoria Interna convocado mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 195 de fecha 25 de agosto de 2022, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la Planta Permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-202357598916-APNDPSP#JGM), el cual se encuentra firme por no haber sido impugnado mediante recursos administrativos previstos en los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto 1759/72 - T.O. 2017, conforme surge de la certificación emitida por la Dirección de Procesos de Selección de Personal de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (IF-2023-81471510-APN-DPSP#JGM).

Que las vacantes respectivas fueron oportunamente asignadas a los postulantes, a su simple elección y respetando estrictamente su lugar en el referido Orden de Mérito, mediante el IF-2023-85225970-APNDA#CONEAU de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 77 del citado Régimen de Selección de Personal, correspondiendo en este caso proceder a designarlos en Planta Permanente.

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 24, 31 inciso c), y 128 del referido Convenio Colectivo Sectorial y en base a la situación de revista actualizada de los postulantes involucrados, la autoridad máxima responsable de las acciones de personal de esta Jurisdicción recomienda, a propuesta del Comité de Selección, su incorporación en la Carrera Administrativa en los Cargos, Agrupamientos, Tramos, Niveles y Grados escalafonarios consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Que, respecto de la situación de revista del personal ingresante, se señala que los agentes Daniela Graciela PAGE, D.N.I. N° 25.392.462, Eduardo Pablo ROMERO D.N.I. N° 29.905.923, Marcelo Hernán DE NICOLA D.N.I. N° 30.531.027, Alan Leonel BENEITEZ D.N.I. N° 33.257.672 y Pablo Nicolás INSAURRALDE D.N.I. N° 28.056.825,





fueron contratados en el marco del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Empleo Público Nacional por conducto de la Resolución Ministerial RESOL-2023-1132-APN-ME y su Anexo IF-2023-20669064-APNCONEAU#ME, para cumplir diferentes funciones en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098/08, por lo que corresponde aceptar las rescisiones contractuales con motivo de las designaciones en Planta Permanente que aquí se propician.

Que ha tomado intervención el área competente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, de acuerdo con el trámite de que se trata, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución SGyEP Nº 53/21 (RESOL2021-53-APN-SGYEP#JGM).

Que la designación o promoción de los postulantes seleccionados como consecuencia del aludido proceso selectivo debe ser efectuada, según corresponda, en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, conforme al artículo 3º del Decreto Nº 355 del 22 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Asesoría Letrada y la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la CONEAU han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en consideración de las atribuciones establecidas en la Ley de Ministerios y sus modificatorias y el Decreto Nº 355/17 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase en la Planta de Personal Permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2023-111968877-APN-PTE#CONEAU) que forma parte integrante de la presente resolución, en los puestos, agrupamientos, tramos, niveles y grados escalafonarios del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a partir de la suscripción de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Acéptense las rescisiones contractuales en el marco del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Empleo Público Nacional de las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2023-111968877-APN-PTE#CONEAU), atento a las designaciones en la Planta de Personal Permanente establecidas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la JURISDICCIÓN 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA - Servicio Administrativo Financiero 804.





ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jaime Perczyk

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/10/2023 N° 83305/23 v. 18/10/2023

**Fecha de publicación 18/10/2023**

